



JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO

Armenia (Quindío), nueve (09) junio de dos mil veintidós (2022)

Proceso:	Ejecutivo singular de mayor cuantía
Demandante:	Natalia Ramos Beltrán
Demandado:	Jorge Eliecer Caro Castellanos
Radicado:	630013103002-2012-00208-00
Asunto:	Válida notificación acreedor hipotecario

Se extienden los efectos de la notificación personal realizada por medios electrónicos al acreedor hipotecario, BBVA Colombia S.A (doc.23), toda vez que cumple los requisitos que en su momento exigía el Decreto 806 de 2020.

Por secretaria, contrólese el término de traslado respecto del acreedor hipotecario y una vez vencido vuelvan las diligencias al despacho.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE

HILIAN EDILSON OVALLE CELIS

Juez